

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación N°

2-712-1201-2013-384201
Juan Pablo Gudiño Navas

Capital Invertido
B/.100.00

Expedido a favor de

Juan Pablo Gudiño Navas

2-712-1201 DV48

BUENAS IDEAS Centro de Capacitación y Casa Editorial

Yo, Juan Pablo Gudiño Navas, con cédula de identidad personal 2-712-1201, nacionalidad Panameño, con domicilio en Provincia de COCLÉ Distrito de ANTÓN, Corregimiento RÍO HATO, Urbanización La Frontera, edificio: Residencia, departamento: Residencia, Teléfonos 67601732.

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado BUENAS IDEAS Centro de Capacitación y Casa Editorial, está ubicado en la Provincia de COCLÉ, Distrito de ANTÓN, Corregimiento de RÍO HATO, Calle Vía Los Pollos, casa: s/n, Urbanización La Frontera, Inicio de operaciones: 01-08-2013

Se dedicará a las actividades de:

(96026)-Servicio de Capacitación y Formación., (5811)-Edición de libros, (5813)-Edición de periódicos, diarios y revistas, (5819)-Otras Ediciones, (47611)-Venta al por menor de libros de todo tipo, periódicos y artículos de papelería, (46493)-Venta al por mayor de libros, periódicos, revistas, papel y útiles de escritorio, (47910)-Venta al por menor a través de pedido por correo o vía Internet, (46631)-Venta al por mayor a través de pedido por correo o vía internet, (96025)-Servicios de Certificación y Sistema de Gestión..

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.
PanamaEmprende **ha avisado de la apertura del negocio a la caja del seguro social y al municipio respectivo.**

Juan Pablo Gudiño Navas
C.I.P. 2-712-1201
Firma del Declarante (Tramitador)

Juan Pablo Gudiño Navas
C.I.P. 2-712-1201
Firma del Dueño del Negocio